

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00732 00

En atención a lo manifestado por el apoderado de la demandante frente al contrato de transacción que fue aportado a las diligencias y del cual se le corrió traslado, sin emitir objeción alguna y teniendo en cuenta que en dicho documento se establece que efectivamente las partes involucradas en este asunto extraprocesalmente celebraron transacción que involucra las pretensiones de este proceso, el Juzgado con fundamento en el artículo 312 del C.G. del P., dispone:

Primero: Decretar la terminación del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual presentado por JENNIFER CORREA ROJAS contra GENARO RICO ROMERO y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., conforme la transacción extraprocesal celebrada.

Segundo: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, líbrese los oficios a que haya lugar.

Tercero: Cumplido lo anterior archívense las diligencias previas las desanotaciones el caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2994c650974a8845ab150cf3d3e747c1d966ddf55581c440be8bc35043b46d**

Documento generado en 11/02/2023 05:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>